Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatur
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO
Circuito Judicial de Cúcuta

COMUNICADO CONJUNTO

JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

De conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, los Jueces Laborales del Circuito de Cúcuta,

INFORMAN QUE:

El Artículo 2 del Acuerdo PCSJA20-11581, establece que "*Las sedes judiciales y administrativas de la Rama Judicial no prestarán atención presencial al público. Los consejos seccionales de la judicatura en coordinación con las direcciones seccionales de administración judicial, definirán y darán a conocer los medios y canales técnicos y electrónicos institucionales disponibles para la recepción, atención, comunicación y trámite de actuaciones por parte de los despachos judiciales, secretarías, oficinas de apoyo, centros de servicios y demás dependencias.*"

En virtud de lo anterior, cuando excepcionalmente se requiera prestar el servicio de forma presencial, los visitantes deben ingresar únicamente en los horarios establecidos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander de 8 am a 12m y de 1pm a 3 pm, solo al lugar autorizado y por un período de tiempo limitado, previa autorización expresa de los funcionarios judiciales, de conformidad con las reglas indicadas en el Acuerdo PCSJA20-11567.

Para cumplir con una eficiente administración de justicia y consientes de los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional para preservar la salud a raíz de la pandemia del COVID-19, se tramitarán los procesos con el uso de las TICS (Tecnologías de la Información y Comunicación). Para ello, se insta a los usuarios a que remitan los memoriales y actos procesales a las bandejas de correo electrónico que se relacionan a continuación:

Juzgado PRIMERO laboral del Circuito de Cúcuta	jlabccu1@cendoj.ramajudicial..gov.co
Juzgado SEGUNDO laboral del Circuito de Cúcuta	jlabccu2@cendoj.ramajudicial..gov.co
Juzgado TERCERO laboral del Circuito de Cúcuta	jlabccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co
Juzgado CUARTO laboral del Circuito de Cúcuta	jlabccu4@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se agradece abstenerse de remitir por correo electrónico solicitudes innecesarias que puedan ser aclaradas a través de cualquier servidor judicial. Para ello cada juzgado comunicará su canal de atención diaria en horario laboral y de atención al publico, como, por ejemplo, vía telefónica, mensaje de texto, chat, video llamada, etc. Ello con el fin de evitar saturación del correo institucional del juzgado.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatur
República de Colombia

Departamento de Norte de Santander
JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO
Circuito Judicial de Cúcuta

Las audiencias se realizarán de forma virtual. Para ello, en el auto que las convoca, se comunicaran las herramientas que se pueden utilizar (Principalmente Microsoft Teams) y el respectivo protocolo. Se recuerda a los abogados litigantes que deben convocar a sus poderdantes y testigos, a fin de comunicarles la mecánica de la realización de la audiencia y coordinar el lugar o espacios a utilizar.

Los estados y traslados de los procesos digitalizados serán publicados a través del portal de la rama judicial. Los expedientes serán compartidos a través de cualquier herramienta que permita la trasferencia de datos, tales como, correo electrónico, ON DRIVE, TYBA, plataformas institucionales, entre otras.

Es de recordar que sólo se escaneara expedientes en forma gradual para adelantar la gestión judicial por no tener personal para tal función. Esto conlleva de tiempo. Además los juzgados están afectados porque parte del personal se encuentra dentro de las prohibiciones para asistir a sedes y el imperativo de solo presencia del elemento humano en sedes no superior al 20%

Se advierte que se esta en espera del proyecto sobre la integración y unicidad del expediente físico con lo virtual para operar al igualdad de reglas sobre el manejo exclusivo del trámite virtual.

Comprometidos con materializar el derecho de todos los coasociados al acceso de una justicia pronta y eficaz. Cordialmente,

TRINIDAD HERNADO YAÑEZ PEÑARANDA
JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

MARICELA C. NATERA MOLINA
JUEZ TERCERA LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

JOSE FRANCISCO HERNADEZ ANDRADE
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA